



No. 08-021712- -00008-0000

Fecha: 2012-04-11 15:36:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-1102

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 08.021.712

Solicitud de patente a nombre de **NITTO DENKO CORPORATION & TOA EIYO TD.**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como obrando como apoderada de las sociedades **NITTO DENKO CORPORATION & TOA EIYO LTD.**, domiciliadas en Osaka, Japón, solicitantes de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 12294 del día 29 de febrero de 2012, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

1. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1.1 Mis mandantes se permiten manifestar a ese despacho que se reafirman en todos y cada uno de los argumentos que hacen parte integrante de la respuesta al oficio de fondo 17511 notificado por fijación en lista el 10 de noviembre de 2011, presentada el 3 de febrero de 2012.

1.2 El indebido análisis del nivel inventivo

En su resolución, ese Despacho establece lo siguiente:

“... el problema técnico que resuelve la solicitud es cómo modificar la preparación farmacéutica adhesiva (parche) de bisoprolol de D1 para obtener una preparación alternativa de bisoprolol que cause menos irritación a la superficie de la piel, mantenga una excelente estabilidad del activo, permita una administración continua y con buenas propiedades adhesivas.”

Al respecto, el solicitante quisiera anotar que, como se verá a continuación, la anterior definición del problema a resolver es una simplificación del verdadero objeto de la solicitud que no tiene en cuenta ninguna de las diferencias técnicas existentes entre las formulaciones de D1 y lo reclamado en la solicitud en estudio.

En general, con el fin de exhibir un efecto farmacológico, una persona con

P-1102



Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

2

habilidad en la materia buscaría incluir una mayor cantidad de ingrediente activo en la preparación. En D1, como se muestra en los ejemplos, se emplea "10% en peso o más" de bisoprolol hemifumarato. En D1 se cree que tal contenido elevado de bisoprolol incluido en la preparación puede lograrse empleando, en el adhesivo, un copolímero de acrílico en el cual la solubilidad del bisoprolol es elevada.

Sin embargo, existe una posibilidad de que la estabilidad del bisoprolol se vea reducida al usar el copolímero de acrílico en el adhesivo.

En la presente invención, el adhesivo contiene como componentes esenciales "bisoprolol", "poliisobutileno", "promotor de pegajosidad", "ingrediente orgánico líquido compatible con el poliisobutileno y el promotor de pegajosidad (alquil ester de ácido graso y/o alcoholes saturados o insaturados que tienen de 12 a 28 átomos de carbono)". Al usar tal adhesivo sin un copolímero de acrílico, el contenido de bisoprolol en la presente invención es menor que el de D1. Sin embargo, al ajustar adecuadamente el contenido de bisoprolol, se logran los efectos (o sea una preparación adhesiva farmacéutica que irrita menos la piel, mantiene excelente estabilidad del bisoprolol en la formulación, y permite la administración continua de una cantidad terapéutica o profilácticamente efectiva de bisoprolol en el cuerpo vivo) en la presente invención.

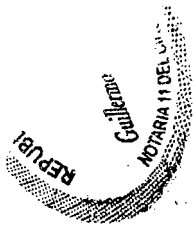
Como se menciona arriba, la cantidad de ingrediente activo depende de los componentes contenidos en la preparación. Además, el problema causado en el caso donde el contenido del ingrediente activo esta por fuera del rango definido también depende de los componentes contenidos en la preparación. Por lo tanto, una persona con habilidad en el arte nunca lograría el rango de contenido específico de bisoprolol como se define en la presente invención mediante experimentos de rutina.

Adicionalmente, en D1 donde se usa un adhesivo de acrílico como componente esencial, la idea de inhibir el desangrado del ingrediente activo de la preparación nunca se sugiere o enseña. De la divulgación de D1, aún la persona con habilidad en el arte no lograría la presente invención por falta de motivación.

Por otro lado, la anterioridad D2 emplea tulobuterol como ingrediente activo, el cual es diferente del de D1. De lo divulgado en la columna 3, líneas 24 a 29, de D2 es claro que se busca incluir una mayor cantidad (5% en peso o más, preferiblemente 10% en peso) del ingrediente activo en la preparación. Además, la idea de inhibir el desangrado del ingrediente activo de la preparación nunca se sugiere o enseña en D2.

En conclusión, puesto que ni la anterioridad D1 ni la anterioridad D2 enseñan o





Clarke, Modet & C^o

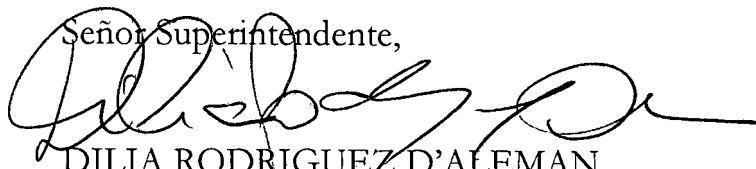
COLOMBIA

3

sugieren como evitar que el ingrediente activo se desangre o escape de la formulación, la presente solicitud solo sería obvia a la luz de dichas anterioridades si se hace un estudio retrospectivo de la solicitud.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3 (inciso 3); 35 (inciso 2) y 59 (inciso 2) del Código Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.
- b) Que se revoque la resolución No. 12294 del día 29 de febrero de 2012 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824
Cód. 008



PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO OFICE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente

quien exhibió L. S.C.

y Tarjeta Profesional No.

Fecha

11 ABR 1988

Guillermo Chávez Crisanchos
NOTARIO

